

MEMORIA ANUAL 2023

TRANSPARENCIA PÚBLICA

MEMORIA ANUAL 2023 TRANSPARENCIA PÚBLICA

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO NORMATIVO.....	7
2.1. Normativa estatal	7
2.2. Normativa autonómica.....	7
2.3. Otras disposiciones.....	9
3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA....	10
4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.....	13
4.1. Estructura organizativa de la Consejería.....	13
4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia.....	14
5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	15
5.1. Publicidad activa.....	15
5.2. Derecho de acceso.....	18
5.3. Otras actuaciones.....	19
6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.....	20
6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en la Sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía.....	20
6.2. Datos estadísticos de derecho de acceso.....	22
6.2.1. Solicitudes recibidas.....	22
6.2.2. Materias objeto de las solicitudes.....	24
6.2.3. Medios de presentación de solicitudes.....	25
6.2.4. Perfil de las personas solicitantes.....	25
6.5.5. Sentido de las resoluciones.....	26
7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA.....	29
7.1. Introducción.....	29
7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.....	29
7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA.....	30
7.4. Denuncias incumplimiento de obligaciones de publicidad activa	31

8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.....32

9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.....34

10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES.....34

11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.....39

11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda 2023-2024.....39

11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas.....42

ANEXOS.....44

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante **LTPA**), vino a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y su participación en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible este mandato, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- **Publicidad Activa:** Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- **Derecho de acceso a la información pública:** Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración. Sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la Administración de la Junta de Andalucía se coordinará a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. En cada consejería se establecerá una Unidad de Transparencia para impulsarla en su ámbito y una Comisión de Transparencia que garantice su aplicación homogénea.

En concreto, el artículo 42 LTPA prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. Las actuaciones realizadas y su valoración formarán parte de la información pública objeto de publicidad activa.

El **Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública** en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- a)** Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b)** Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c)** Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d)** Propuestas de actuación.
- e)** Otros aspectos de interés.

Mediante **Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras** se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

Las citadas directrices establecen los ejes transversales en torno a los que habrán de desplegarse los objetivos generales y específicos que se incluyan en los planes operativos por las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes:

- **EVALUACIÓN**
- **FORMACIÓN**
- **DIVULGACIÓN**
- **PUBLICIDAD ACTIVA**
- **DERECHO DE ACCESO**
- **COORDINACIÓN**

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales aprobados, mediante Orden de 24 de abril de 2023, de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, se aprueba el **Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la**

Consejería para el período 2023-2024.

El plan se encuentra publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado “*Conoce más la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia*” así como en el apartado “*Planes y Programas*” de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible en los siguientes enlaces:

- ✓ <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/conoce-transparencia/planificacion-evaluacion-transparencia.html>
- ✓ <https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/411793.html>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se incorporan al Plan Operativo los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.**
- b) Responsabilidades.**
- c) Funciones.**
- d) Procedimientos** para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos** de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar** por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano **y las correspondientes acciones de coordinación.**
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas** por los mismos, así como **sistemas y períodos de actualización.**
- h) Sistemas de seguimiento y control** de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

El Plan incluye **objetivos y medidas generales** que se integran en los planes operativos de las diferentes **Consejerías**. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

Respecto a la vigencia del Plan y de acuerdo con lo dispuesto en la directriz quinta, el Plan tiene vigencia bienal.

Para su seguimiento y evaluación, debe estarse a lo dispuesto en el apartado 7 del Plan Operativo que establece que la Unidad de Transparencia de la Consejería llevará a cabo dicho seguimiento, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el Plan.

Una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda elaborará una propuesta de memoria

anual de evaluación y la elevará, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia del plan, la memoria anual correspondiente al año 2023 contiene un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2024 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2023-2024 de vigencia del plan.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Normativa estatal

En el ámbito estatal, el marco normativo en materia de transparencia pública sigue estando formado por la Ley **19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG)** y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el **Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.**

Hay que destacar que el 27 de septiembre de 2023 se ratificó por el Estado el **Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos**, elaborado en **Tromsø** el 18 de junio de 2009. Este Convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas y regula las normas mínimas que dé aplicación en el tratamiento de las solicitudes de acceso a los documentos oficiales, y establece que las limitaciones a este derecho se podrán justificar en la medida en que vayan destinadas a proteger determinados intereses como la seguridad pública, la protección de datos o la intimidad.

El Convenio entra en vigor el 1 de enero de 2024.

De otra parte, debe citarse la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

2.2. Normativa Autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas:

- **Ley 1/2014, de 24 de junio**, de Transparencia Pública de Andalucía.

- **Decreto 289/2015, de 21 de julio**, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- **Decreto 434/2015, de 29 de septiembre**, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Estas disposiciones deben completarse con diversa normativa que, o bien ha creado nuevas obligaciones de publicidad activa o bien afecta directamente a la materia. Se citan a continuación las siguientes:

- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (modificada por Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que, entre otras cuestiones, incluye expresamente la referencia al portal Junta de Andalucía).
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.
- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.
- Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.
- Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.

- Decreto 165/2023, de 4 de julio, por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.3. Otras disposiciones

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se aprueban las directrices para la elaboración los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucción Conjunta 1/2017, de 20 de diciembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad para la adaptación para la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las entidades instrumentales y de los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Este Decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Secretaría de Transparencia

La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería con competencias en materia de transparencia, proporciona el apoyo técnico necesario a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

c) Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, creó además unidades de transparencia en las siguientes agencias, debido al volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- ✓ Servicio Andaluz de Salud.
- ✓ Servicio Andaluz de Empleo.
- ✓ Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- ✓ Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- ✓ Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- ✓ Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

d) Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos, entidades instrumentales y el archivo central para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

e) Inspección General de Servicios

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en adelante CTPDA, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

Durante el ejercicio 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el CTPDA, funciones cuyo ejercicio se inician el día 1 de octubre, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 1 de agosto de 2019.

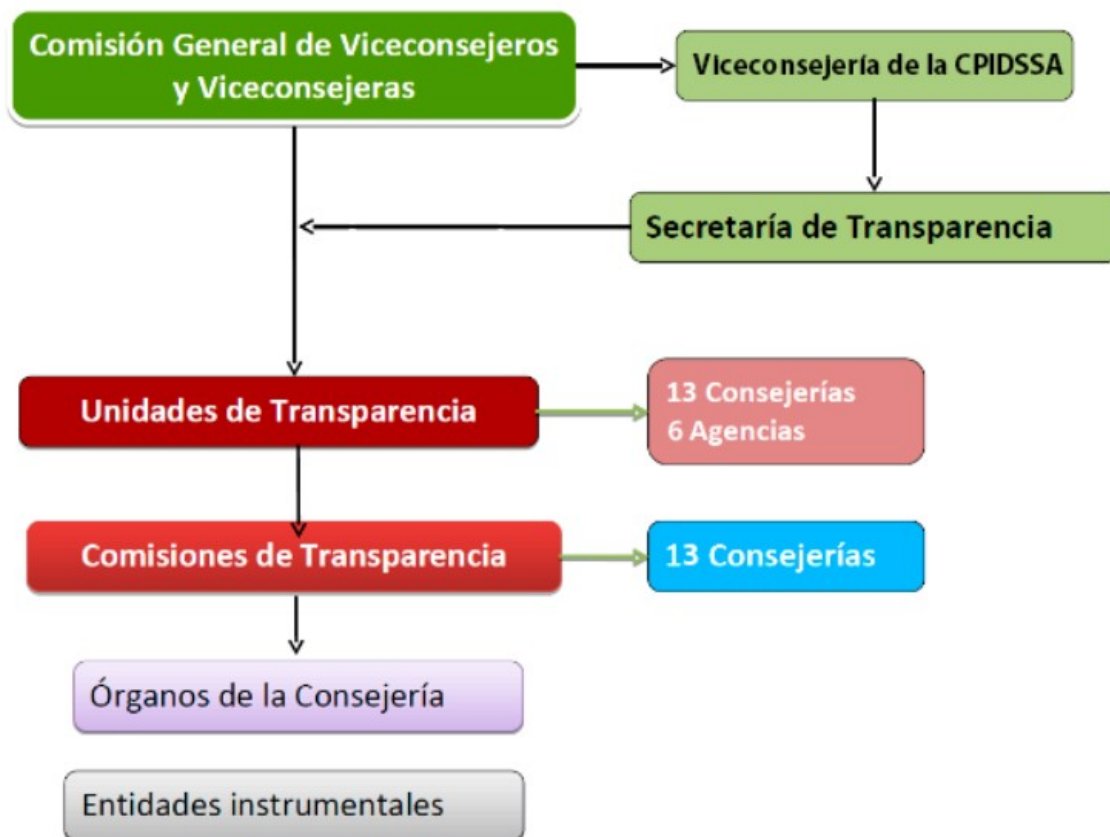
El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano que asume las funciones de dirección de la política pública de transparencia.

En esta organización, asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes en la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso.

Mediante **Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio**, se efectuó la reestructuración de las 13 Consejerías en las que se organiza en este momento la Administración de la Junta de Andalucía.

Se asignan asimismo a la Consejería de la Presidencia, interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las competencias en materia de transparencia que hasta ese momento estaban asignadas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Como resultado de la citada reestructuración, la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía se articula conforme al siguiente esquema:



El Decreto 289/2015, de 21 de julio, configura por tanto un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por la respectiva unidad de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Consejería las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

El **Decreto 160/2022, de 9 de agosto**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda adecúa la

estructura orgánica de la Consejería a esta nueva atribución competencial, y adscribe a la Viceconsejería en su artículo 5.6 la Unidad de Transparencia de esta Consejería.

4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

4.1. Estructura organizativa de la Consejería

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

➤ Órganos directivos centrales

- a)** Viceconsejería.
- b)** Secretaría General de Vivienda.
- c)** Secretaría General Técnica.
- d)** Dirección General de Infraestructuras Viarias.
- e)** Dirección General de Movilidad y Transportes.
- f)** Dirección General de Infraestructuras del Transporte.
- g)** Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.
- h)** Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana.

➤ Órganos directivos periféricos

- a)** Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería.
- b)** Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz.
- c)** Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba.
- d)** Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.
- e)** Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva.
- f)** Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Jaén.

- g)** Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga.
- h)** Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla.

➤ **Entidades adscritas**

- a)** La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
- b)** La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA).
- c)** La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), funcionalmente en materia de áreas de transporte de mercancías.
- d)** El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- e)** El Consorcio de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz.
- f)** El Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- g)** El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.
- h)** El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.
- i)** El Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.
- j)** El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
- k)** El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
- l)** El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
- m)** El Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.
- n)** Los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública, el Parque del Alamillo y el Parque Metropolitano Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida, Cetursa Sierra Nevada, S.A., y Apartahotel Trevenque, S.A.

4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, las Unidades de Transparencia ejercerán cuantas funciones resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, las siguientes:

- a)** Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c)** Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d)** Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e)** Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.

- f)** Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g)** Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h)** Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i)** Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j)** Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k)** Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l)** Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m)** Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n)** Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

5.1. Publicidad activa

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento

de las obligaciones de publicidad activa.

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en **doce apartados**, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la LTPA:

- ✓ Información institucional y organizativa.
- ✓ Empleo público.
- ✓ Altos cargos.
- ✓ Planificación, evaluación y estadística.
- ✓ Información jurídica.
- ✓ Relaciones con la ciudadanía.
- ✓ Contratos, convenios y subvenciones.
- ✓ Información económica y presupuestaria.
- ✓ Transparencia del Consejo de Gobierno.
- ✓ Transparencia de consejerías y entidades instrumentales.
- ✓ Solicitar información pública.
- ✓ Conoce más sobre la transparencia.

Cada uno de los apartados se divide a su vez en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de esta, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, información sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Junta de Andalucía de esta manera:

- La información que se gestiona a través de **sistemas de información centralizada** (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la Sección de Transparencia desde dichas fuentes.
- La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en la Sección de Transparencia del Portal mediante el uso de la herramienta **Gestor de Contenidos (GDC)**, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.

La información publicada en **webs específicas** se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la Sección de Transparencia, correspondiendo al responsable de transparencia de cada Consejería verificar que dicha información se encontraba debidamente actualizada.

En materia de publicidad activa, durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Supervisión de contenidos en materia de publicidad activa de la Consejería.
- Asesoramiento a los órganos y entidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- Se ha prestado asesoramiento técnico en el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC).
- Revisión y propuestas de modificación del Catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa de la Consejería.
- Se han ido actualizado los listados de firmantes y tramitadores de la plataforma PID@ y de los usuarios del gestor de contenidos Drupal, de los órganos directivos y entes instrumentales dependientes, con la tramitación de las altas y bajas necesarias habida cuenta de la propia reestructuración de la Consejería y la consecuente movilidad del personal en algunos casos.
- Se ha actualizado en colaboración de todos los órganos y entidades las fichas de datos básicos de las personas titulares de los puestos directivos.
- Se ha prestado el asesoramiento necesario para la tramitación de las reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- La Unidad ha supervisado la actualización de la información publicada en la Sección de Transparencia correspondiente a la Consejería, a través de recordatorios periódicos del cumplimiento de la obligación. Igualmente, ha asesorado técnicamente a los órganos directivos y entidades instrumentales en la utilización del gestor de contenidos, utilizado para la carga de información en la Sección.
- Se han desarrollado las tareas necesarias para la preparación, convocatoria y seguimiento de las sesiones de la Comisión de Transparencia de la Consejería.

Se indica a continuación en el siguiente cuadro el número de nuevas publicaciones o actualizaciones de contenidos realizados durante el ejercicio 2023 de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Tipo de contenido publicado	Número de publicaciones
Consultas públicas previas	5
Trámites de información pública	21
Normativa	5
Normativa en elaboración	5

Convenios	31
Buscador de PLD	25
Buscador de datos básicos	21
Declaraciones de IRPF de altos cargos	26
Planes y programas	10
Delegación de competencias	2
Encomiendas de gestión	1
Ofertas de empleo de las EEII	2
Respuesta de la Administración	4

5.2. Derecho de acceso

El derecho de acceso a la información se configura como un **derecho de carácter universal**. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, entendiéndose por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos obligados y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Las solicitudes de información pública se pueden presentar por la ciudadanía telemáticamente: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/solicitud-informacion/solicitar-informacion-internet.html> o en cualquier oficina de registro.

El seguimiento y control de las solicitudes de información se lleva a cabo por las distintas Unidades de Transparencia de las Consejerías y entidades, en su caso, a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso a la Información Pública (pid@).

Esta plataforma se puso en funcionamiento el 30 de junio de 2015 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía publicándose un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- ✓ **PID@ - Oficina Virtual:** como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la LTPA.
- ✓ **PID@ - Agenda de Tramitación:** como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En materia de derecho de acceso, durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, en aplicación del Decreto de estructura orgánica y la Orden vigente de delegación de competencias en el ámbito de la Consejería.
- El asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática, teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de los

usuarios en cada órgano y entidad.

- Labor estadística del derecho de acceso. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente.
- Control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- Coordinación de solicitudes dirigidas a más de un centro directivo de la Consejería.
- Asesoramiento en relación con las reclamaciones interpuestas ante el CTPDA en relación con resoluciones de procedimientos de información pública resueltos por órganos directivos de la Consejería y sus entidades instrumentales.

5.3. Otras actuaciones

Durante el año 2023, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda también ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Preparación y asistencia para la celebración de las Comisiones de Transparencia.
- Coordinación para dar difusión a los trámites participativos en redes.
- Asistencia a cursos.
- Reuniones de coordinación.

6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y entidades adscritas

6.1.1. Órganos directivos y centrales

Visitas a la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

El número de páginas a las que se accedió durante el año 2023 fue de 478.962, lo que supone una media de 39.913,5 páginas visitadas por mes. A continuación, se ofrecen los datos por semestres:

Semestres	Número de páginas vistas	Número de sesiones
Primer semestre	174.824	81.840
Segundo semestre	304.138	165.058

Semestres	Por dispositivo	Sesiones
Primer semestre	Móvil	31 mil
	Escritorio	50 mil
	Tablet	840
Segundo semestre	Móvil	68,4 mil
	Escritorio	147,3 mil
	Tablet	1,5 mil

Modos de acceso a la web de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

Se aprecia a continuación el porcentaje de personas usuarias que llegaron a las páginas de la Sección de Transparencia por cada medio de acceso (buscadores de internet, tráfico directo, redes sociales, etc.)

	Primer semestre	Segundo semestre
Buscadores	82,56%	88,20%
Directo	8,54%	7,3%
RRSS	0,61%	0,30%
Otros	8,17%	4,10%

Materias más visitadas

Las diez materias más visitadas sobre el porcentaje de visitas recibidas en la Sección de Transparencia del Portal se relacionan en la siguiente tabla:

Materia (porcentaje)	Primer semestre	Segundo semestre
Información institucional y organizativa	88,91%	79,04%
Altos cargos	0,11%	0,41%
Planificación, evaluación y estadística	1,8%	2,30%
Relaciones con la ciudadanía	3,09%	9,03%
Contratos, convenios y subvenciones	0,85%	-
Información económica y presupuestaria	-	0,34%
Información general de transparencia	0,65%	1,31%
Empleo público	-	3,99%
Información jurídica	-	3,57%

6.2. Datos estadísticos de Derecho de acceso

6.2.1 Solicitudes recibidas

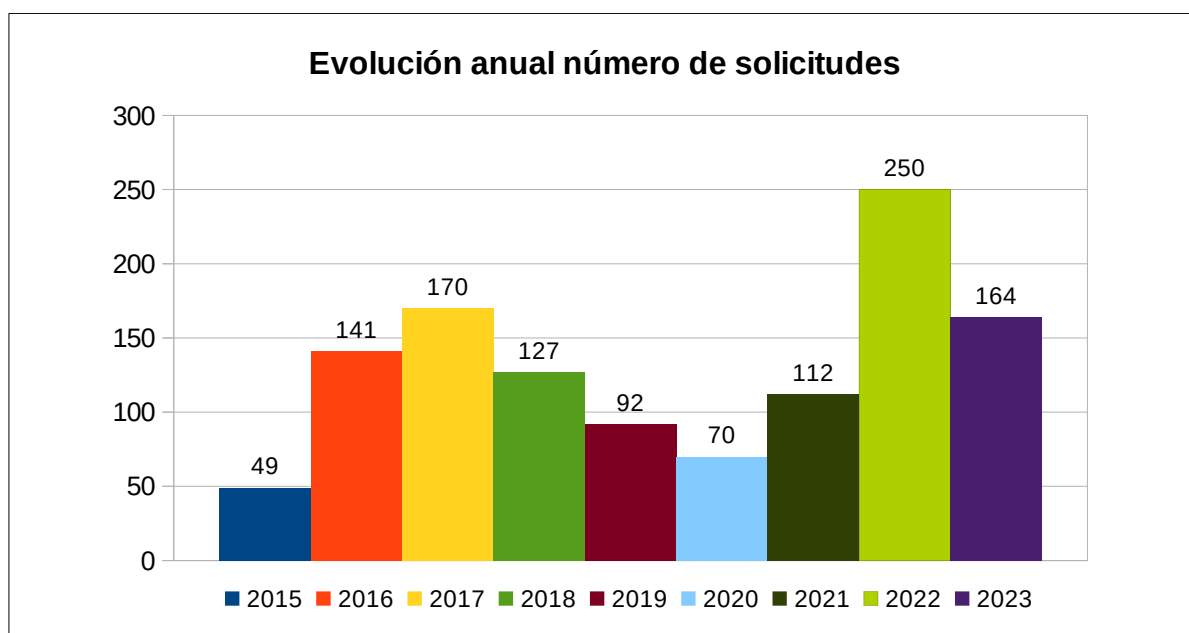
Los órganos y entidades de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda recibieron durante 2023 un total de 172 solicitudes de acceso a la información pública tramitadas de acuerdo con la normativa de transparencia, acumulando un total de 1175 solicitudes desde la entrada en vigor de la ley andaluza (30 de junio de 2015).

Se computan todas las solicitudes recibidas, tanto si lo han sido directamente por la Unidad de Transparencia de esta Consejería como si proceden de solicitudes derivadas por Unidades de Transparencia de otras Consejerías (164).

Debe tenerse en cuenta que, del total de solicitudes recibidas en este periodo (172), 5 fueron derivadas a otros organismos y 3 anuladas por irregulares, por lo que el número total de solicitudes tramitadas en 2023 asciende a 164.

En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes recibidas desde 2015.

Ejercicio	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Solicitudes	49	141	170	127	92	70	112	250	164	1175

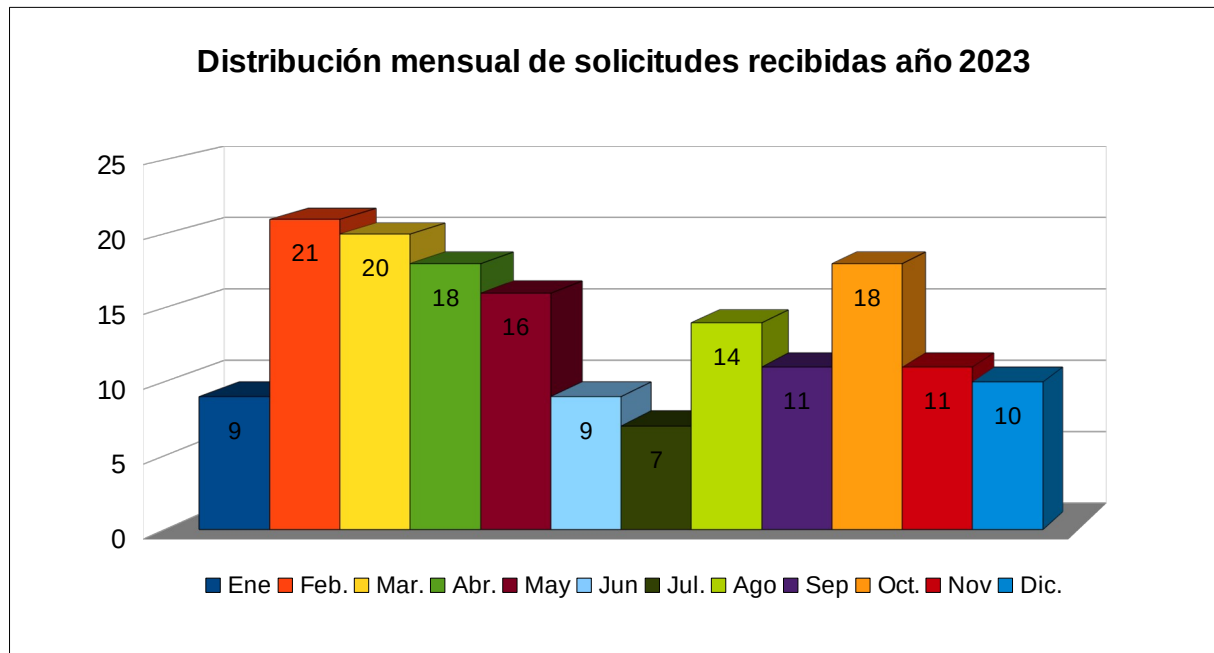


Número de solicitudes tramitadas por meses

En cuanto a la distribución mensual de las solicitudes recibidas durante 2023, se presenta la información en el siguiente cuadro:

Meses	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May	Jun	Jul.	Ago	Sep	Oct.	Nov	Dic.
Núm	9	21	20	18	16	9	7	14	11	18	11	10

Evolución mensual de solicitudes tramitadas

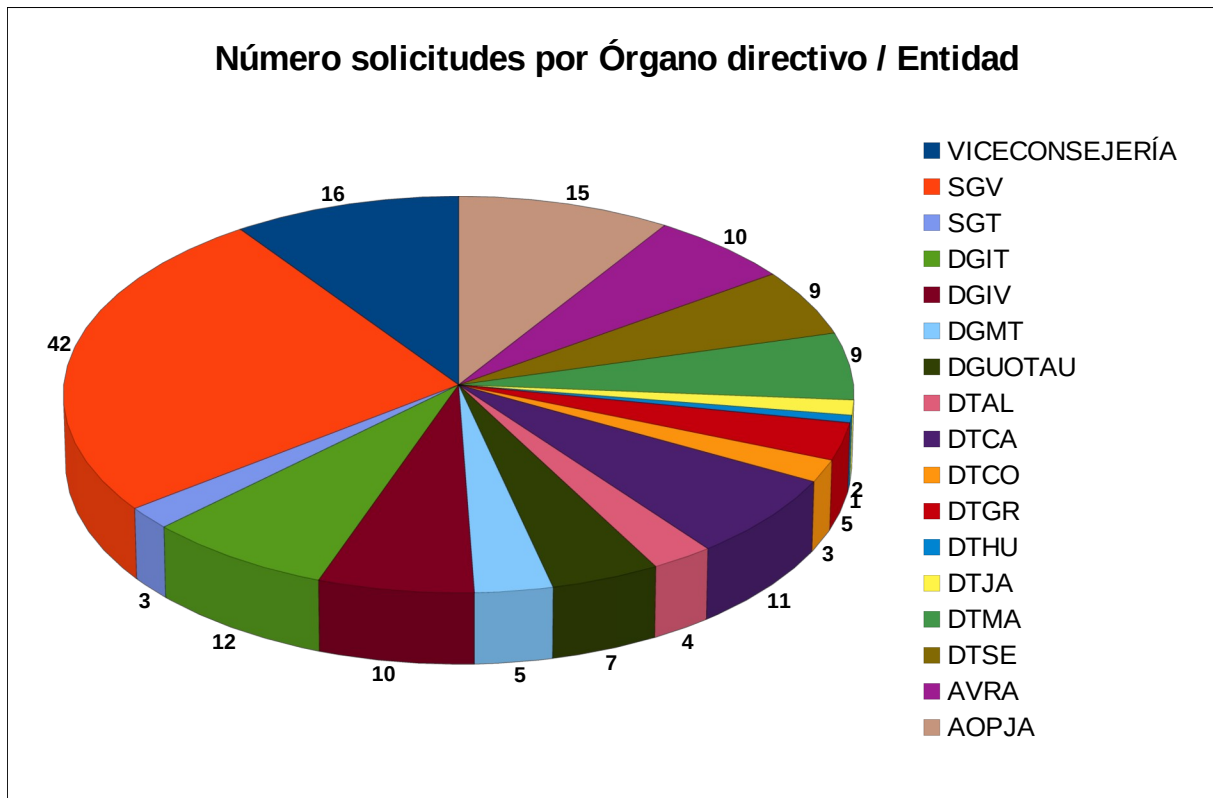


Número de solicitudes tramitadas por organismos

El reparto de solicitudes por órganos directivos y entidades de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda que se recibieron durante el año 2023 ha sido el siguiente:

Órgano directivo/entidad	Solicitudes
VICECONSEJERÍA	16
SGV	42
SGT	3
DGIT	12
DGIV	10
DGMT	5
DGUOTAU	7
DTAL	4
DTCA	11
DTCO	3
DTGR	5
DTHU	1
DTJA	2
DTMA	9
DTSE	9

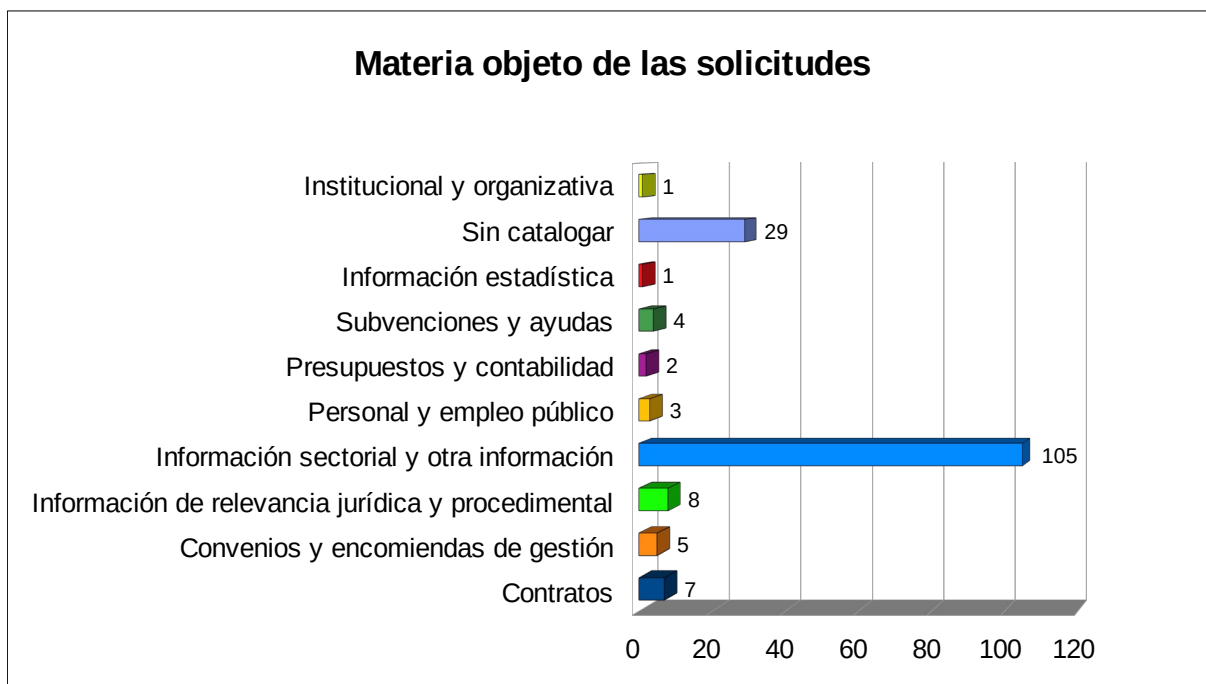
AVRA	10
AOPJA	15



6.2.2. Materias objeto de las solicitudes de información pública

Las diez materias que, por porcentaje, fueron objeto de un mayor número de solicitudes de información pública se relacionan en la siguiente tabla.

Tipo de información por materias	Porcentaje
Contratos	7
Convenios y encomiendas de gestión	5
Información de relevancia jurídica y procedimental	8
Información sectorial y otra información	105
Personal y empleo público	3
Presupuestos y contabilidad	2
Subvenciones y ayudas	4
Información estadística	1
Sin catalogar	29
Institucional y organizativa	1



6.2.3. Medios de presentación de las solicitudes

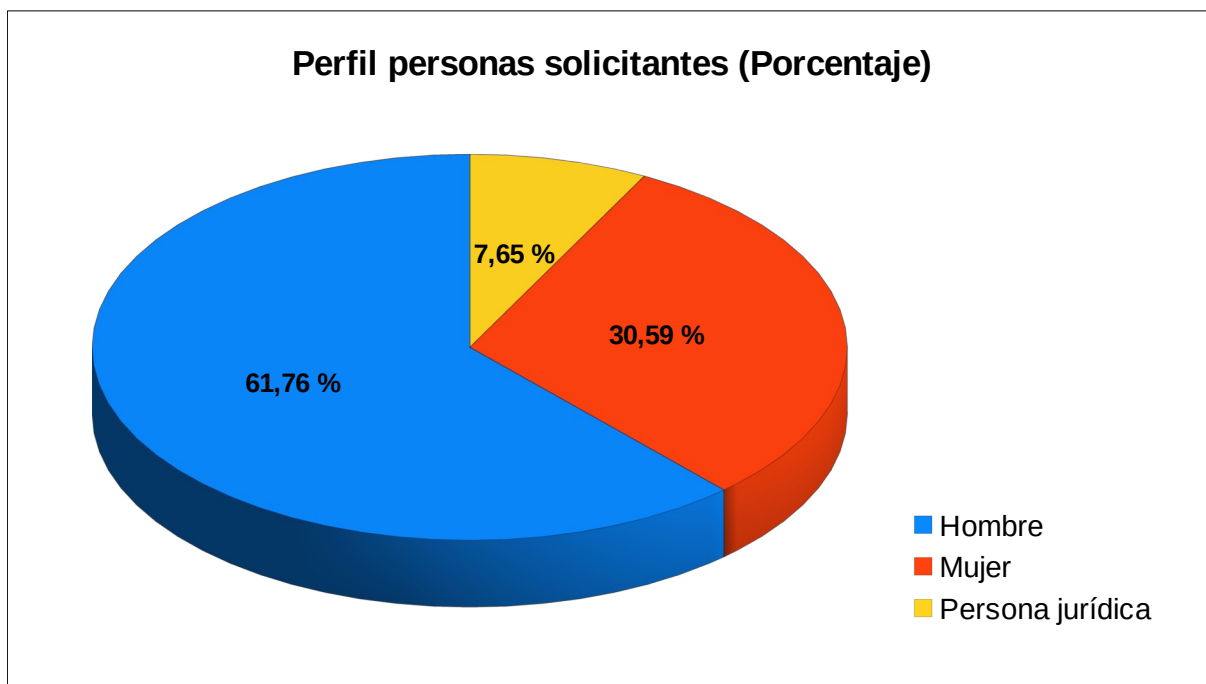
Se expone en la tabla y gráfico de este epígrafe el porcentaje de solicitudes recibidas mediante la Plataforma Integrada para el ejercicio del derecho de acceso PID@, que es la herramienta informática que permite la presentación telemática frente al resto de solicitudes que fueron presentadas en formato papel a través de las oficinas de apoyo al registro o por medios telemáticos diferentes a PID@ como, por ejemplo, el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, que han sido tramitadas en el ámbito de esta Consejería.

Medio de presentación	2023 %
Herramienta PID@	89%
Fuera herramienta PID@	11%

6.2.4. Perfil de las personas solicitantes

A continuación, se muestra el perfil de las personas solicitantes desagregadas por sexo.

Personas solicitantes desagregadas por sexo	2023 %
Hombres	61,76%
Mujeres	30,59%
Persona jurídica	7,65%



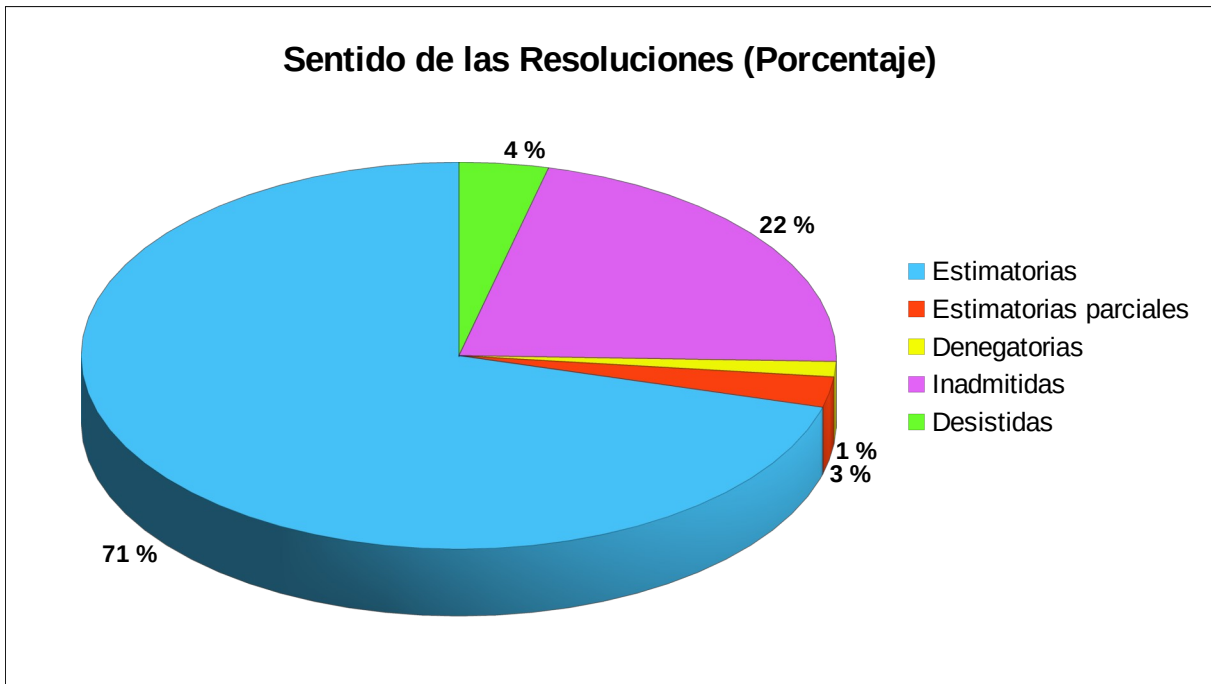
6.2.5. Sentido de las resoluciones

El sentido de las resoluciones puede ser **estimatorias, estimatorias parciales, denegatorias, inadmitidas o desistidas**. Hay que tener en cuenta que cuando en el sentido de las resoluciones se especifica estimatorias parciales, quiere decir que se incluyen en este apartado las resoluciones que admiten solo parcialmente la solicitud, inadmitiendo parte de la misma o que admitiendo la solicitud, concedan parcialmente el acceso a la información solicitada por aplicar algún límite del artículo 14 o 15 de la LTAIBG.

Por otra parte, en el apartado de las solicitudes inadmitidas se incardinan tanto las inadmitidas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la LTAIBG, así como las inadmitidas por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.).

Los datos de la siguiente tabla se refieren a resoluciones comunicadas durante 2023, por lo que pueden incluir resoluciones relativas a solicitudes de información presentadas a finales del año 2022 pero resueltas a principios del año 2023. Por su parte, no se incluyen aquellas solicitudes de información pública que fueron presentadas durante 2023 cuya resolución fue comunicada durante el año siguiente.

Sentido de las resoluciones	2023
Estimatorias	111
Estimatorias parciales	4
Denegatorias	2
Inadmitidas	34
Desistidas	6
TOTAL	157



Causas de inadmisión de las solicitudes

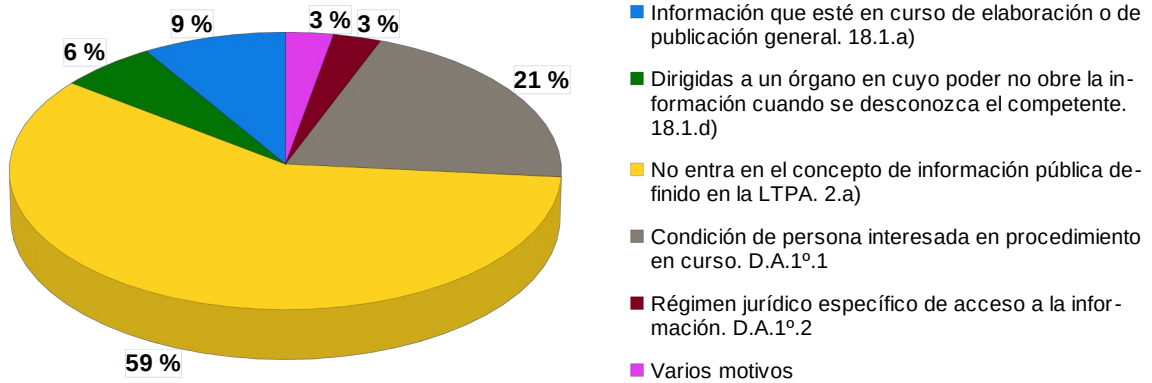
El número total de solicitudes inadmitidas en 2023 es de 34, lo que representa un 25% del total de 132 solicitudes resueltas. Respecto a las causas de inadmisión debe destacarse que, con notable diferencia, la principal causa de inadmisión aplicada en 2023, es la del artículo 2 a) de la LTPA.

A continuación, se detallan los totales de resoluciones inadmitidas por las distintas causas previstas:

CAUSAS DE INADMISIÓN ¹	N.º solicitudes inadmitidas
Información que esté en curso de elaboración o de publicación general. 18.1.a)	3
Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente. 18.1.d)	2
No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)	20
Condición de persona interesada en procedimiento en curso. D.A.1º.1	7
Régimen jurídico específico de acceso a la información. D.A.1º.2	1
Varios motivos	1
TOTAL	34

¹ No aparecen las causas que no se han utilizado en ninguna resolución

Causas de inadmisión (Porcentaje)



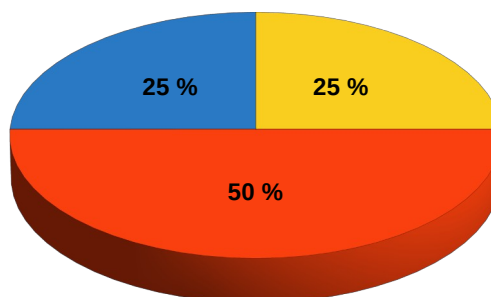
Resoluciones estimatorias parciales o concesiones parciales de acceso

Respecto a las estimaciones o accesos parciales, en el cuadro adjunto se detallan los motivos por los que un total de 4 solicitudes se resolvieron concediendo la información de forma parcial:

Límite o causa de estimación o acceso parcial ²	2023
18.1.c) Sea necesaria una acción previa de reelaboración	1
No entra en el concepto de información pública/otras causas	2
Varios motivos de inadmisión	1
Total	4

Límite o causa de estimación o acceso parcial (porcentaje)

- 18.1.c) Sea necesaria una acción previa de reelaboración
- No entra en el concepto de información pública/otras causas
- Varios motivos de inadmisión



² No aparecen las causas que no se han utilizado en ninguna resolución

7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

7.1. Introducción

El CTPDA, creado como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus finalidades **velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública**, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

En este sentido, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante este Consejo, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

La Comisión Consultiva se constituye como **órgano de participación y consulta** en Andalucía en materia de transparencia pública y protección de datos.

La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del CTPDA, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Orden de 1 de febrero de 2017, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, Órdenes de 30 de septiembre de 2019, 1 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, 22 de marzo de 2022 y 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y las Órdenes de 17 de enero de 2023 y de 9 de marzo de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del CTPDA, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA

En el supuesto de que la resolución de una solicitud de acceso a la información pública no fuera satisfactoria para alguna de las personas interesadas en el procedimiento (ya sea la persona solicitante o terceras personas cuyos derechos o intereses se vean afectados por el acceso a la información), se podrá presentar ante el Consejo una reclamación frente a dicha resolución.

En concreto, y contra resoluciones dictadas por los órganos y entidades de esta Consejería en **2023** han tenido entrada un total de 18 **reclamaciones** de las que consta que se ha dictado resolución expresa en 13 de los procedimientos, algunas de ellas dictadas en el ejercicio 2024.

En la siguiente tabla adjunta se detallan las reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía frente a resoluciones de acceso a la información pública dictadas por los órganos y entidades instrumentales de esta Consejería.

Órgano / entidad reclamada	Número de reclamación del Consejo	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
Viceconsejería	30/2023	262/2023	Estimatoria
DTJA	107/2023	296/2023	Estimatoria
DGMT	108/2023	209/2023	Estimatoria
Viceconsejería	162/2023	366/2023	Desestimatoria
DGIV	249/2023	447/2023	Inadmisión
DGVRU	253/2023	439/2023	Declaración terminación del procedimiento
DTCA	256/2023	548/2023	Estimación Parcial
Viceconsejería	258/2023	513/2023	Desestimatoria
DTCO	269/2023	392/2023	Estimatoria
DTAL	301/2023	616/2023	Estimatoria
DGIT	313/2023	501/2023	Estimatoria

AVRA	360/2023	385/2023	Desistimiento
DTMA	391/2023	202/2024	Desestimatoria
DGIT	451/2023	749/2023	Declaración terminación del procedimiento
DGOTUAU	476/2023	583/2023	Declaración terminación del procedimiento
AVRA	541/2023	700/2023	Desestimatoria
AOPJA	725/2023	129/2024	Declaración terminación del procedimiento
Viceconsejería	742/2023	38/2024	Desestimatoria

7.4. Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

Los poderes públicos están obligados a publicar en sus sedes electrónicas, portales o páginas web, la información que le exige la normativa de transparencia de forma veraz, periódica y actualizada, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en el Título II de la LTPA.

En el ejercicio 2023 no se han planteado denuncias por supuestos **incumplimientos de obligaciones de publicidad** activa previstas en el Título II de la LTPA.

8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en 2023 la composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería ha respondido a la estructura organizativa regulada en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. En base a lo anterior, la composición de la Comisión, a la fecha del cierre de la anualidad 2023, está integrada, además de por la persona titular de la Viceconsejería, que la preside, de la persona responsable de la Unidad de Transparencia y de la persona responsable del Archivo Central de la Consejería, por las siguientes personas en representación de cada órgano directivo de la Consejería, designadas por la persona titular del mismo, así como por las personas responsables en materia de transparencia de cada entidad instrumental, que se indican:

- Persona titular de la Coordinación General de Viceconsejería.
- Persona titular de la Coordinación General de la SGT.
- Persona titular de la Jefatura de Servicio de Planificación y Tecnología de la SG de Vivienda.
- Persona titular de la Oficina de Seguimiento de la DG de Infraestructuras del Transporte.
- Persona titular de la Jefatura de Servicio de Planificación de la DG de Infraestructuras Viarias.
- Persona titular de la Jefatura de Servicio de Planificación y Explotación del Transporte de la DG de Movilidad y Transportes.
- Consejera Técnica de la DG de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.
- Persona titular de la Jefatura de Servicio de Arquitectura de la DG de Vivienda y Regeneración Urbana.
- Persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería.
- Persona titular de la Jefatura de Servicio de Personal y Administración General de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz.
- Persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba.
- Persona titular de la Jefatura de Servicio de Personal de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.
- Persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva.

- Persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Jaén.
- Persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga.
- Persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla.
- Persona titular del Área de Administración General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Persona responsable de transparencia y control interno, en representación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- Persona titular de la Dirección de Comunicación e Imagen de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
- Consejero Delegado de Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- El Presidente de Apartahotel Trevenque, S.A.

La Comisión se encuentra asistida por la Letrada jefa de la Asesoría Jurídica de esta Consejería y su secretaría corresponde la persona titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación de esta Consejería.

Durante el ejercicio 2023 se celebraron dos sesiones, con arreglo al siguiente detalle:

1ª sesión (13/04/2023):

Orden del día:

1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º Aprobación de la propuesta de Memoria de evaluación anual de las actuaciones en materia de transparencia de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio correspondiente a 2020.

3º Aprobación de la propuesta de Plan Operativo de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en materia de transparencia pública para el período 2023-2024.

2ª sesión (30/11/2023)

Orden del día:

1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º Aprobación de la propuesta de Memoria de evaluación anual de las actuaciones en materia de transparencia de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio correspondiente a 2021.

3º Aprobación de la propuesta de Memoria de evaluación anual de las actuaciones en materia de transparencia de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda correspondiente a 2022.

9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Durante 2023 en el ámbito de las diferentes sesiones de la Comisión de Transparencia, se han propuesto las siguientes actuaciones:

- Durante la sesión del 13 de abril de 2023, la Secretaría General Técnica de esta Consejería propone la revisión de las tareas de publicación que tiene asignadas, a fin de mantener la coherencia con las que realizan los demás centros directivos.

10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES

FORO NUEVOS ESPACIOS DE TRANSPARENCIA CTPDA

Con fecha 22 de junio se celebró el foro “Nuevos espacios de transparencia pública” organizado por el CTPDA. Se abordó los nuevos espacios de transparencia pública y la importancia del cumplimiento de este principio en materias especialmente relevantes como Contratación, Función Pública y Protección de Datos.

El Foro era inaugurado por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Antonio Sanz; del director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Jesús Jiménez, y de la directora de la Fundación Tres Culturas, Concha de Santa Ana.

Seguidamente tuvo lugar la conferencia inaugural 'La doctrina del Tribunal Supremo en materia de acceso a la información pública: cuestiones resueltas y temas abiertos' a cargo de Emilio Guichot, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla y director del Instituto Clavero Arévalo.

Tras la ponencia, se celebró un debate bajo el título 'Transparencia: impulso y evolución de la norma', como participantes intervinieron el presidente del CTBG, José Luis Rodríguez; el presidente del Consejo de Transparencia de Aragón, Jesús Colás; el investigador en Gobierno Abierto en Novagob y editor de Transparencia en España, Rafael Camacho, y el consultor, conferenciante y docente en el ámbito de la transparencia, estudios políticos y sociales, Francisco Delgado, moderados por la expresidenta de la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública de Cataluña, Elisabeth Samarra.

Seguidamente, otra mesa analizó el denominado **'derecho a entender'**, en la que intervinieron la jefa de Servicio de Sociedad Digital y Gobierno Abierto de la Agencia Digital de Andalucía, Cristina Puente; la coordinadora del Secretariado de Transparencia de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, M^a Ángeles Barea, y el presidente del Instituto de Lectura Fácil, Diego García, bajo la moderación del director del Área de Transparencia del CTPDA, Israel Castilla.

La clausura fue efectuada por Gabriele Vestri, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz y director del Observatorio Sector Público e Inteligencia Artificial que intervino analizando 'La transparencia (apertura) algorítmica en la era de las tecnologías disruptivas'.



VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA

Del 27 al 29 de septiembre se celebró en Alcalá de Henares el VIII Congreso Internacional de Transparencia. Este congreso se consolida como un lugar de encuentro de personal académico, investigador, funcionario, y, en general, personas preocupadas por una democracia avanzada en la que la transparencia pública es un elemento esencial. Esta ha sido la octava edición de un congreso internacional que se ha convertido en referente en la transparencia pública y el gobierno abierto y un punto de encuentro dónde se comparten conocimientos y se profundiza en nuevos enfoques en la materia.

En esta ocasión, asistieron responsables de las distintas unidades de transparencia y personal que desempeña funciones relacionadas con la transparencia en la mayor parte de Consejerías y entidades.

El Congreso se organiza con sesiones plenarias, grupo de trabajo y reuniones. Los grupos de trabajo permiten un estudio especializado de asuntos. En las reuniones participan tanto instituciones como grupos de investigación y académicos, funcionarios como la Red Anticorrupción así como los órganos garantes de la transparencia.

El éxito y el carácter internacional se demuestra en la última edición por los participantes de 23 naciones diferentes, con más de 700 inscritos, 150 ponencias y comunicaciones y, 24 grupos de trabajo.



TALLER DERECHO DE ACCESO

El 27 de octubre tuvo lugar en el aula del IAAP la **Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso**, dónde se llevó a cabo de la mano de Emilio Guichot catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, e Israel Adán, director del Área de Transparencia del CTPDA, un análisis de la doctrina del Tribunal Supremo y del CTPDA en materia de derecho de acceso sobre cuestiones resueltas.

Algunas de las conclusiones que se han destacado en las mesas de trabajo son las siguientes:

- ✓ **No es necesario** que la persona solicitante **invoque expresamente la normativa de transparencia** para tramitar su solicitud con arreglo a la misma, siempre que lo solicitado sea información pública y no tenga otro régimen específico de acceso.
- ✓ La **normativa de transparencia** aplica **supletoriamente** en el caso de los regímenes específicos de acceso. Debe conciliarse la aplicación de la normativa de transparencia con aquella que regule aspectos parciales de acceso a una determinada información (LGT, por ejemplo).
- ✓ **Si no existe la información** que se solicita, **no** procede aplicar la causa de inadmisión por **reelaboración**, debiendo indicar claramente en la resolución que la **información no existe**.
- ✓ Necesidad de incidir en la **motivación** de las resoluciones que **deniegan o inadmiten** la solicitud de información.
- ✓ Cuando en un trámite de audiencia se solicite la **identidad de la persona solicitante**, deberá valorarse su posición ante la solicitud con todos los

elementos de juicio disponibles. En esta línea hay que tener en cuenta el **DICTAMEN 4/2023**, del CTPDA relativo a la comunicación a terceros de los datos personales identificativos de quien ejerce el derecho de acceso a la información pública, con motivo del trámite de alegaciones previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso

- Lugar de celebración: Aulario del IAAP, Pabellón de Puerto Rico - Isla de la Cartuja - C/ Johannes Kepler
- Fecha: 27 de octubre de 2023
- Horario: 09:00-14:30 horas

9.00-9.30. Recepción.

9.30-10.00. Bienvenida e inauguración. Salón de Actos.

10.00-11.00. Conferencia:
La doctrina del Tribunal Supremo en materia de acceso a la información pública: cuestiones resueltas.
Emilio Guichot. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla. Director del Instituto Clavero Arévalo

11.00-11.30. Descanso.

11.30-12.15. Introducción a las mesas de trabajo:
Delimitación de la doctrina del CTPDA tras las sentencias del Tribunal Supremo.
Israel Adán. Director del área de reclamaciones del CTPDA.

12.15-13.30. Mesas de trabajo. Aulas 1, 2 y 7.

13.45-14.30. Conclusiones.

Con la coordinación de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.



Otras actuaciones formativas divulgadas:



Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos

Con fecha 23/10/2023 se ha completado la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos con la publicación en el BOE del Instrumento de ratificación del Convenio 205 del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, hecho en Tromsø el 18 de junio de 2009. La ratificación entra en vigor el día 1/1/2024.

Las disposiciones del Convenio deberán ser tenidas en cuenta en la interpretación de la normativa interna española que regula el acceso a la información pública, ya que las mismas recogen obligaciones que son vinculantes con el carácter de mínimas. Si las autoridades españolas, tanto administrativas como judiciales, vulneran las normas contenidas en el Convenio, las personas afectadas podrán denunciar su incumplimiento ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

España lo ha ratificado con las siguientes reservas y declaraciones, en las que no se aplicarán las normas contenidas en el mismo, por lo que no existe ningún avance hacia una mayor transparencia:

- El secreto estadístico.
- Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social y por las Administraciones tributarias.
- Las comunicaciones con la Familia Real y la Casa Real.

Entre las cuestiones principales que deben destacarse:

- ✓ Principio general de publicidad de todos los documentos. El Convenio dice en su preámbulo que “todos los documentos públicos son en principio públicos y comunicables, con la reserva, únicamente, de la protección de otros derechos e intereses legítimos”.
- ✓ Definición amplia de documento público: «todas las informaciones registradas de cualquier forma o redactadas o recibidas y en poder de las autoridades públicas» (art. 2.b).
- ✓ Se establecen requisitos de los límites: (artículo 3.1): Sólo pueden venir recogidos en una norma con rango de Ley y serán proporcionales (no pueden ser ilimitados en el tiempo).

✓ Se permiten las solicitudes anónimas: se contempla la posibilidad de solicitar información pública sin necesidad de identificarse, «salvo si la divulgación de la identidad fuese esencial para tramitar la solicitud» (artículo 4.2 del Convenio). Según el Informe explicativo del Convenio en los países donde existe tal derecho, se ha considerado innecesario exigir la identidad del solicitante cuando al mismo tiempo no existe ninguna obligación para el solicitante de declarar los motivos de la solicitud (apartado 42).

✓ Acceso rápido a la información: el Convenio no fija un plazo máximo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, pero insiste en destacar que la solicitud «se tramitará rápidamente» y que «la decisión se adoptará, comunicará y ejecutará lo más rápidamente posible». La futura Ley de Transparencia estatal deberá insistir en la necesidad de facilitar la información «lo más rápidamente posible». Nuestra LTPA ya lo recoge así en su artículo 32.

✓ Derecho a un recurso rápido y de bajo coste: el artículo 8.2 del Convenio garantiza el derecho a poder recurrir la decisión expresa o presunta denegatoria de la información, mediante un procedimiento que sea rápido y de bajo coste.

11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA 2023-2024

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Procede en este momento analizar el grado de ejecución de las medidas que han sido incluidas en el POTP de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para el período 2023-2024.

11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda 2023-2024

Las medidas incluidas en el POTP³ de esta Consejería, que se exponen de forma sucinta, son las siguientes:

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos		
Plazo de ejecución	de	Anual
Indicadores de ejecución	de	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
Indicadores de resultado	de	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía		
Plazo de ejecución	de	2023-2024
Indicadores de ejecución	de	Actuaciones formativas Número de personas formadas
Indicador de resultado	de	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas		
Plazo de ejecución	de	Anual
Indicadores de ejecución	de	Acciones formativas Número de personas que participen en acciones formativas
Indicadores de resultado	de	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año

3 <https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/411793.html>

Medida n° 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa

Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Píldoras formativas Número de personas destinatarias
Indicadores de resultado	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en cada Consejería en el período de ejecución del plan

Medida n° 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas
Indicador de resultado	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo

Medida n° 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de contenidos propuestos para su publicación
Indicadores de resultado	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024

Medida n° 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda

Plazo de ejecución	de	2023
Indicador resultado	de	Elaboración del plan

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía

Plazo de ejecución	de	2024
Indicador ejecución	de	Conjuntos de datos publicados
Indicador resultado	de	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería

Plazo de ejecución	de	2023-2024
Indicadores ejecución	de	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
Indicadores resultado	de	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas

Plazo de ejecución	de	2023 – 2024
Indicadores ejecución	de	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados Número de actuaciones de coordinación realizadas
Indicador resultados	de	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año

11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas

EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

Número	Medida	Actuaciones por cada Indicador	Porcentaje ejecución
1	Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	13 actuaciones que se detallan en el Anexo I	100%
2	Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	5 actuaciones que se detallan en el Anexo II	100%
3	Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	5 actuaciones que se detallan en el Anexo III	100%
4	Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	Se divulgan todas las píldoras formativas	100%
5	Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	Se divulga 1 trámite participativo	3,8%
6	Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública		50%
7	Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.		85%
8	Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	Esta medida se desarrollará en 2024	0%
9	Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería		100%
10	Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas		100%



ANEXO I

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos (personal Unidad de Transparencia).

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	Nº PARTICIPANTES UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Mayo de 2023	Formación sobre cumplimentación de la nueva ficha de PLD	2
16/06/2023	Formación Convenios. Publicación en el gestor de contenidos y aplicación de límites	2
20/06/2023	Curso PIDA	2
22/06/2023	Foro anual organizado por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que abordará los nuevos espacios de transparencia pública y la importancia del cumplimiento de este principio en materias especialmente relevantes como Contratación, Función Pública y Protección de Datos.	2
14/07/2023	Curso de formación abierta	2
04/09/2023	Curso de gestión de contenido	2
19/09/2023	Seminario sobre transparencia y acceso a la información."La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de transparencia y derecho de acceso a la información"	1
27 a 29/09/23	VIII Congreso Internacional de Transparencia (CIT 2023)	2
27/10/2023	Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso	2
12/12/23	JORNADA 10 años de transparencia y acceso a la información pública en España	1

ANEXO II

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía.

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	TOTAL USUARIOS (pid@/gdc)	Nº PERSONAS FORMADAS
17/03/2023	Formación herramienta pid@ personal Consejería y entidades.	No determinados	Todos los centros directivos
19/05/2023	Formación cumplimentación en gdc de la ficha de puestos de libre designación	2	Se imparte al Sv de personal
06/07/2023	Formación sobre las instrucciones para rellenar la ficha de convenios en gdc	15	Todos los centros directivos
17/08/2023	Curso de GDC	1	1
03/10/2023	Formación PID@	2	2

* En el caso de disponer de dicha información, si no se dispone número estimado

ANEXO III

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

Nº ACCIONES FORMATIVAS DIVULGADAS	Nº PERSONAS PARTICIPEN ACCIONES FORMATIVAS	FECHA	ACCIÓN FORMATIVA
1	3	03/03/2023	Formación Abierta en materia de Transparencia , organizado por el Instituto Andaluz de Administración Pública. Asimismo, se ha trasladado el material del curso a las entidades instrumentales que lo han solicitado.
2	3	19/04/2023	Se ha dado difusión del Evento de la experiencia dinamizada "Fundamentos del Gobierno Abierto", que tiene por tema "Gobierno Abierto ¿también a la Inteligencia Artificial?"
3	Se divulga y participan todos los centros directivos y entidades adscritas	6/7/2023	Acción formativa en materia de convenios
4	2	23/05/2023	Se divulga a todos los centros directivos y entidades adscritas la información sobre el Foro "Nuevos espacios de Transparencia Pública" organizado por el CTPDA
5	Se divulga y participan todos los centros directivos y entidades adscritas	28/11/2023	Se divulga a todos los centros directivos y entidades adscritas la JORNADA 10 años de transparencia y acceso a la información pública en España, organizada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno,

ANEXO IV

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.

PÍLDORAS (DESCRIPCIÓN)	NÚMERO PERSONAS DESTINATARIAS/TOTAL PERSONAS TRANSPARENCIA CONSEJERÍA/ENTIDAD	TOTAL PORCENTAJE (AL MENOS 50%)
Aplicación 22.2 LTAIBG (concesión del acceso cuando se ha formulado oposición).	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100%
Solicitudes presentadas por representantes de trabajadores o sindicatos. En concreto se trae a colación resolución del CTPDA que resulta interesante por el análisis de sentencias del Tribunal Supremo que en la misma se contiene, y sobre como facilitar información relativa a la productividad cuando es solicitada por representantes de personal.	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100%
Acceso a las actas de los órganos colegiados	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100%
Solicitudes presentadas por representantes de trabajadores o sindicatos	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100%
Inadmisión por repetitiva	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100%
Aplicación en el tiempo de la LTAIBG-LTPA	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100%
Infracciones	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100%
Límite y procedimiento penal en curso	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100%
Dictamen 4/2023, de 17 de	Se distribuye a todos los	100%

noviembre, relativo a la comunicación a terceros de los datos personales identificativos de quien ejerce el derecho de acceso a la información pública, con motivo del trámite de alegaciones previsto en el artículo 19.3 de la LTAIPBG	centros directivos y entidades	
Conclusiones sobre los talleres de derecho de acceso celebrados del 27 de octubre de 2023	Se distribuye a todos los centros directivos y entidades	100%
		Total 100%

ANEXO V

Medida n° 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.

FECHA	TRÁMITE PARTICIPATIVO	ÓRGANO DIRECTIVO PROPONENTE
Agosto 2023	Consulta Pública previa de la Revisión del POTA	Dirección General Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana

TOTAL TRÁMITES PARTICIPATIVOS 2023	TOTAL TRÁMITE DIVULGADOS	% TRÁMITES DIVULGADOS
26	1	3,8%

ANEXO VI

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública.

2023	DESARROLLO DEL ANÁLISIS	
	TIPO DE INFORMACIÓN	CENTRO DIRECTIVO
	Ayudas alquiler menores 35 años	SG de Vivienda
	Adecuación funcional viviendas (ayudas cambio bañera a placa ducha)	SG de Vivienda
	Ayudas Plan Ecovivienda	SG de Vivienda
	Consultas sobre proyectos de obras autovía y carreteras	DG Infraestructuras Viarias
	Línea 3 del Metro de Sevilla	DG Infraestructuras del Transporte
	Tranvía Alcalá de Guadaíra	DG Infraestructuras del Transporte
	Proyectos del Metro de Sevilla	DG Infraestructuras del Transporte
	Metro de Granada	AOPJA
	Línea 1 del Metro de Sevilla	AOPJA
	Metro de Málaga	AOPJA
	Metropolitano Bahía de Cádiz	AOPJA
	Accidentes metros anadaluces	AOPJA
2024	PROPUESTA PUBLICACIÓN	

ANEXO VII

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.

De conformidad con el marco estratégico aprobado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 2023 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024, por parte de esta Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se ha desarrollado una primera fase de análisis de los conjuntos de datos que obran en el ámbito de la misma, en ejecución de las tareas de descubrimiento y priorización de datos, con la colaboración del Instituto Estadístico y Cartográfico de Andalucía en relación con los fines estadísticos, cartográficos y de investigación que éste último tiene atribuidos, y la subdirección de sociedad digital de la Agencia Digital de Andalucía, encontrándose actualmente en elaboración el inventario que deberá integrarse en el plan, una vez se analicen los datos por la Agencia Digital de Andalucía.

ANEXO VIII

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.

POTENCIALES CONJUNTO DE DATOS	CENTRO DIRECTIVO

La ejecución de esta medida está prevista para el ejercicio 2024. Para su inicio se tendrá en cuenta la priorización de datos que se marque, y en particular los conjuntos de datos de alto valor, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022.

ANEXO IX

Medida n° 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.

NÚMERO SOLICITUDES	NÚMERO RECLAMACIONES ESTIMATORIAS/ DECLARACIÓN TERM. PROC	NÚMERO ESTIMATORIAS TOTALES	NÚMERO ESTIMATORIAS PARCIALES	ESTIMADAS POR CAUSAS FORMALES	ESTIMADAS POR CAUSAS DE FONDO	DECLARACIÓN TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
164	11	6	1	3	4	4

ANEXO X

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

NÚMERO DE INDICACIONES/DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN
1	Se convoca reunión con el Gabinete de Prensa de la Consejería a fin de coordinar el inicio de la divulgación en redes sociales de los trámites participativos que afecten a los expedientes normativos de esta Consejería, decidiendo difundir los trámites referentes a las consultas públicas previas de los expedientes normativos más significativos de esta Consejería.
1	Nueva página de Fondos Europeos.- Se traslada información al Servicio de Información y Estadística a fin de alinear la información de todas las Consejerías en materia de Fondos Europeos.
1	Estructura organizativa.- Se convoca una reunión organizativa en la CFATV con la finalidad de homogeneizar en el portal de transparencia la estructura organizativa de AVRA, AOPJA y APPA.
1	Coordinación del Plan de Control e Inspección sobre publicidad activa. Se remite a todos los órganos directivos y entidades de la CFATV información sobre el Plan de Control e Inspección y sus posibles incumplimientos.
1	Plan General de la Inspección General de Servicios.- Se remite a AVRA y AOPJA los apartados concretos del citado Plan que afectan al ámbito de sus competencias.
1	Convenios.- Tras la difusión de la presentación de los Convenios a todos los órganos directivos y entidades de esta Consejería, se coordina con los distintos órganos directivos la forma de proceder para la publicación de los convenios.
1	Estudio de la doctrina y jurisprudencia (Versión 6). - Se remite dicho estudio actualizado a todos los órganos directivos y entidades de esta Consejería.
TOTAL	7